

COMUNICADO DE PRENSA

Comunicado de Prensa: 2017-84

Fecha: 14 de septiembre de 2017

La Oficina del Comisionado Laboral de California multa a fabricantes de ropa de Los Ángeles más de \$370,000 por violaciones de las leyes laborales

Se confiscó ropa fabricada ilegalmente valorada en más de \$100,000

Los Ángeles—La Oficina del Comisionado Laboral de California impuso \$372,135 en multas a 14 fabricantes y contratistas de ropa por violaciones de las leyes laborales y del registro para la fabricación de ropa después de [inspecciones efectuadas el mes pasado de 18 fabricantes de ropa en el área de Los Ángeles](#). Los negocios sancionados emplean a 170 trabajadores en el distrito de ropa de Los Ángeles.

Las sanciones incluyeron \$275,835 en multas y órdenes de suspensión a siete empleadores que operaban sin cobertura de seguro de compensación de los trabajadores. Se sancionó a 14 negocios \$34,300 por violaciones del reglamento de la fabricación de ropa, incluyendo la falta de registrarse como fabricante de ropa, mostrar el registro para la fabricación de ropa o mantener los documentos requeridos.

Los investigadores también confiscaron 5,725 artículos de ropa fabricados ilegalmente con un valor calculado de venta al público de \$103,000 de seis de los negocios.

"Los confeccionistas de ropa que impiden la ley amenazan los derechos de los trabajadores y debilitan a los empleadores honestos en la industria, obstruyendo la capacidad de los negocios legítimos de prosperar", dijo la Comisionada Laboral Julie A. Su. "Estas entidades ilegales deben tomar buena nota: iluminaremos la economía clandestina y también se responsabilizará a las personas que contratan con contratistas no registrados."

La Oficina del Comisionado Laboral también está investigando casos de robo de sueldo de aquellos empleadores que no pagaron sueldos apropiados de acuerdo con el Código Laboral de California.

La Ley de Fabricación de Ropa de 1980 exige que todos los empleadores de la industria [se registren](#) con la Oficina del Comisionado Laboral y demuestren el suficiente carácter, competencia y responsabilidad, incluyendo cobertura de seguro de compensación de trabajadores. Los fabricantes de ropa que contratan con entidades no

registradas son automáticamente considerados empleadores juntados con respecto a los trabajadores del establecimiento del contrato. La ropa confiscada de operaciones ilegales no se puede vender y se dona a organizaciones sin fines de lucro que reparten la ropa a los albergues para personas sin hogar y víctimas de violencia doméstica en el área de Los Ángeles.

La Oficina del Comisionado Laboral también administra un proceso especial de resolución de reclamos de salario para los trabajadores de la costura en virtud de la ley AB-633 de California, aprobada en 1999. La ley no solo establece un proceso acelerado para los reclamos de salario de trabajadores de la costura, sino también una garantía de sueldo cuando los fabricantes de ropa son responsables para el robo de sueldo en las fábricas de sus contratistas.

La [Oficina del Comisionado Laboral](#), conocida oficialmente como la División de Cumplimiento de Normas Laborales, es una división del Departamento de Relaciones Industriales (DIR). Entre sus amplias responsabilidades de cumplimiento, la Oficina del Comisionado Laboral inspecciona los lugares de trabajo para detectar violaciones de salario y horario, decide reclamos de salario, investiga reclamos por represalia y educa al público sobre las leyes laborales.

En 2014, la Comisionada Su lanzó la campaña multilingüe de conocimiento público el [Robo de Sueldo es un Crimen](#). La campaña define el robo de sueldo e informa a los trabajadores sobre sus derechos y los recursos a su disposición para recuperar sueldos no pagados o denunciar otras violaciones de las leyes laborales. Los empleados con preguntas o reclamos relacionados con el trabajo pueden llamar al Centro de Atención Telefónica del DIR en inglés o español al 844-LABOR-DIR (844-522-6734).

Para consultas de medios, contacte a Erika Monterroza o a Paola Laverde al (510) 286-1161. Se recomienda a los medios [suscribirse para recibir alertas por correo electrónico](#) sobre los comunicados de prensa del DIR y otras actualizaciones departamentales.

#



El [Departamento de Relaciones Industriales de California](#), creado en 1927, protege y mejora la salud, seguridad y bienestar económico de más de 18 millones de trabajadores y ayuda a sus empleadores a cumplir con las leyes laborales estatales. El DIR es parte de la [Agencia del trabajo y desarrollo de la fuerza laboral](#). Para consultas no relacionadas con los medios contacte al Centro de atención telefónica de Comunicaciones del DIR al 1-844-LABOR-DIR (1-844-522-6734) para obtener ayuda para localizar la [división o programa](#) en nuestro departamento.